



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 5313 /19

Rawson, 22 de febrero de 2019.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 4201/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del visto se estableció el monto anual que deben abonar los mediadores que se inscriban por primera vez o renueven su matrícula en el Registro Provincial de Mediadores durante el corriente año;

Que corresponde por el presente actualizar dicha suma;

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se emite en el marco del Acuerdo Plenario 4087/13;

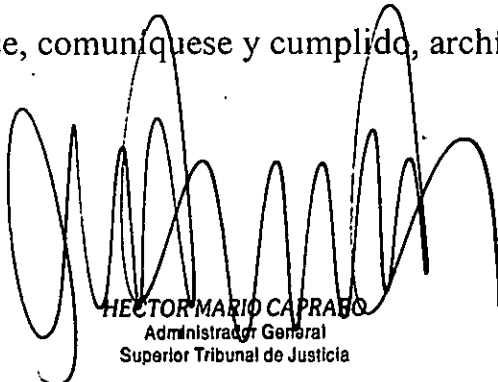
Por ello el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE

Art. 1°) Fijar en la suma de Pesos mil cuatrocientos (\$1.400) el monto de la matrícula del Registro Provincial de Mediadores, correspondiente al ejercicio profesional del año 2019.

Art. 2°) Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Administrativa General N° 4201/18.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.



HECTOR MARIO CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia